



**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**  
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
Siempre con la Gente  
Nit. 890.803.239 - 9

**RESPUESTA OBSERVACIONES**  
**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N° 0119 DE 2014**

**OBJETO:** REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$52.705.351) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

Por medio del presente la Entidad se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la invitación pública 0119 de 2014, en los siguientes términos:

**1. J.G INGENIERIAS S.A.S: JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCURT.**  
**• OBSERVACION N° 1**

Observación: Teniendo en cuenta que teniendo en cuenta que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad Colombiana, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen aplicable a las empresas de servicios públicos. Se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1.994 y la ley 689 de 2.001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las normas legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y que no se rige por la ley 80, solicitamos no requerir el registro único de proponentes toda vez que los posibles proponentes deben estar inscritos en el directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Que no sea necesario presentar el RUP estando inscrito en el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas V.14.080. De la entidad insistir en este requisito RUP de la cámara de comercio, tener en cuenta las clasificaciones anteriores, es decir antes del 7 de abril de 2014, hasta tanto la cámara de comercio declare vigente la inscripción que se debió haber hecho hasta el 7 de abril de 2014, por lo tanto y en resumen, se solicita no exigir el registro único de proponentes y de exigirlo sea valido el RUP anterior al 7 de abril de 2014, siempre y cuando se demuestre que este fue renovado en la fecha exigida.

CARRERA 24 No 22-02- Of 408 TELEFAX 8731233 - 8845866 Cel 3116354342  
Email: jgingenieraltda@une.net.co  
MANIZALES (CALDAS)

Igualmente se solicita modificar el cronograma. Que la fecha de cierre sea el 16 de mayo a las 4:00 PM, observación que se hace para permitir a la cámara de comercio declarar vigencia de la inscripción.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**



**GOBERNACIÓN DE CALDAS**  
Compromiso de Todos

**Dirección:** Cra 23 No. 75 - 82 Barrio Milán Manizales (Caldas)  
**PBX:** (57) (8) 886 70 80  
**Fax:** (57) (6) 886 75 12  
**Correo:** empo@empocaldas.com.co  
**Web:** www.empocaldas.com.co

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 968118





**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
Siempre con la Gente  
Nit. 890.803.239 - 9

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P, se ratifica en lo señalado en los pliegos de condiciones con respecto a la solicitud del Certificado de inscripción VIGENTE en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio de su jurisdicción, en el cual deberá acreditar experiencia como constructor y estar inscrito en el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 según la 72141120 Servicio de construcción de líneas de alcantarillado, el certificado debe estar vigente para el cierre de la presente invitación; y en el cronograma establecido para el proceso de la referencia.

Si bien es cierto tal y como indica Usted en su observación que EMPOCALDAS S.A E.S.P. es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad colombiana, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen aplicable a las empresas de servicios públicos. Se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1.994 y la ley 689 de 2.001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las normas Del Medio Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, La Comisión De Agua Potable Y Saneamiento Básico Y La Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios y que no se rige por la ley 80; le manifestamos que así la Entidad este cobijada por un régimen especial los recursos manejados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P son públicos y por lo tanto en materia de contratación debemos dar la debida observancia a los artículos 3 y 4 del manual de contratación de la Empresa y por ende a los principios de función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional.

Toda vez que la inobservancia del Registro Único de Proponente por parte de la Empresa contrariaría la finalidad que tiene él mismo; pues éste requisito jurídico se solicita con el fin, que la entidad conozca toda la información necesaria de quien va a contratar, en aspectos cómo:

- Experiencia
- Capacidad Técnica
- Capacidad Jurídica
- Capacidad de organización
- Capacidad Financiera

Si bien es cierto que hay una clase de contratos con Entidades Públicas, que las personas naturales o jurídicas que quieran ejecutar determinados contratos con el Estado, NO necesitan estar en el Registro Único de Proponentes que llevan las Cámaras de Comercio, dichos contratos son: Contratación directa, Contratos para la prestación de servicios de salud, Contratos cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía de la respectiva entidad pública, Enajenación de bienes del Estado, Contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas, Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las



**GOBERNACIÓN DE CALDAS**  
Compromiso de Todos

Dirección:  
PBX:  
Fax:  
Correo:  
Web:

Cra 23 No. 75 - 82 Barrio Milán Manizales (Caldas)  
(57) (6) 886 70 80  
(57) (6) 886 75 12  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 968118





**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**  
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
Siempre con la Gente  
Nít. 890.803.239 - 9

sociedades de economía mixta, Contratos de concesión de cualquier índole; ninguno de los anteriores casos es el nos ocupa bajo estudio.

En cuanto a la solicitud de que sea valido la inscripción en el Registro Único de Proponentes en las clasificaciones del (CIU), la empresa manifiesta que nos acogemos a lo estipulado por el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013 que reza (...) **Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.** Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción. (...)

Por lo anteriormente expuesto la entidad reitera la ratificación en el proyectos de pliegos de condiciones de la Invitación Publica N° 0119 de 2014.

Manizales, mayo 05 de 2014.

  
**JUAN DAVID PELÁEZ CASTRO**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

 





Dirección: Cra 23 No. 75 - 82 Barrio Milán Manizales (Caldas)  
PBX: (57) (6) 886 70 80  
Fax: (57) (6) 886 75 12  
Correo: [empo@empocaldas.com.co](mailto:empo@empocaldas.com.co)  
Web: [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 968118

